



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2018
COMITE DE TRANSPARENCIA
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO URBANO

Siendo las 8:30 horas del día 20 de Diciembre del 2018, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano en la Sala de Juntas de éste Organismo, ubicada en el Palacio Municipal de Guadalajara, que se encuentra en la Avenida Hidalgo, número 400, Colonia Centro, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. La sesión estuvo presidida por el Arq. Diego Mora Dragicevic, Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Arq. Diego Mora Dragicevic.- Se propone desahogar la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Instalación de la Sesión.
- 2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- 3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información del mes de Diciembre del 2018
- 4.- Modificaciones al Comité de Transparencia
- 5.- Asuntos Varios.
- 6.- Clausura de la Sesión

1.- Instalación de la Sesión

Arq. Dirgo Mora Dragicevic, Titular de la Unidad: se hace constar que se encuentran presentes:

Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado; la Lic. Yunuen de Jesús López García, Órgano de Control Interno y el Arq. Diego Mora Dragicevic, en su carácter de Secretario de la Unidad de Transparencia, todos ellos del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

Palacio Municipal Av. Hidalgo No. 400 TELS. (33) 36 14 71 50, 36 13 69 92, C. P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México.

www.ccmg.org.mx



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

En términos de lo dispuesto en el Artículo 29, inciso 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios existe quórum legal suficiente para sesionar, por lo que se declara legalmente instalada la sesión del día 20 de Diciembre del 2018 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Aprobado por unanimidad. Habiendo sido desahogado el primer punto del orden del Día pasamos al siguiente.

ACUERDOS DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Se reconoce la personalidad con la que comparecen la totalidad de los presente
Segundo.- Se aprueba el orden del Día para la presente sesión.

2.- Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del segundo punto del Orden del Día, se plasma en la presente acta clasificar la información que genera el Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano de la siguiente manera:

ASUNTO	PROCEDENTE	IMPROCEDENTE	RESOLUCION
- total de personal que será afectado por la Ley de remuneraciones de lo cual solicita nombre, puesto y/o cargo y las percepciones que obtiene claro que le paga el estado por lo menos de 2017 a la fecha.		Inexistente e impropcedente	Se contesta vía correo al solicitante que la solicitud es impropcedente e inexistente. El Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano es de Orden Municipal por lo que no se cuenta con los datos solicitados



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Arq. Diego Mora Dagicevic: se somete a aprobación la clasificación de la información Pública.
Aprobado

ACUERDO DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar Clasificación de la Información del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano

3.- Resultados del procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Diego Mora Dragicevic: En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, se somete a aprobación el procedimiento de seguimiento de atención de las solicitudes de acceso a la información. Aprobado

ACUERDO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Único.- Se resuelve aprobar el Procedimiento para el seguimiento de atención y respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

4.- Modificaciones al Comité de Transparencia

Arq. Diego Mora Dragicevic: En virtud de la separación laboral de la Lic. Yunuen de Jesús López García, del Organismo Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano quien se desempeña, en el Comité de Transparencia bajo el cargo en el Órgano de Control Interno, se propone a éste Comité que se le otorgue dicho cargo a la Lic. Sara Armida Villa Siordia. Misma propuesta que fue aceptada por los presentes, acordando presentar el cambio para aprobación y ratificación al Consejo Directivo del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano. Misma propuesta aceptada por los presentes.

ACUERDO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Primero.- Se resuelve la aprobación para que la Lic. Sara Armida Villa Siordia ocupe el cargo de Órgano de Control Interno dentro del Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.

Segundo.- Se presentara la modificación del Comité de Transparencia en la siguiente Junta de Consejo Directivo del Organismo para su aprobación y ratificación.



**CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO URBANO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA**
Colaborar para Progresar

Tercero.- Se instruye a la Lic. Edna Marcela Hernández Ramírez, Titular del Sujeto Obligado, llevar a cabo las gestiones correspondientes para la aprobación a las modificaciones del Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.

Asuntos Varios.

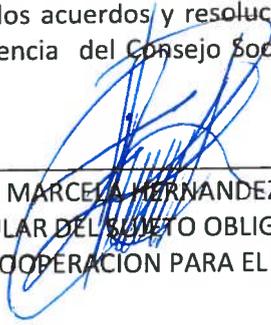
Arq. Diego Mora Dragicevic: Abro la mesa al diálogo por si alguien tiene algún asunto vario que tratar. Si nadie quiere hacer uso de la voz.

En virtud de que no se tiene ningún asunto vario que tratar, se procede a la clausura de la reunión.

Clausura de la sesión

Arq. Diego Mora Dragicevic: Siendo las 08:55 de la mañana, del mismo día de su inicio, se da por clausurada la presente sesión, misma que se celebró de conformidad con lo establecido en el artículo 29 inciso 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se hace constar que la totalidad de los acuerdos y resoluciones, así como la presente acta fue aprobada por el Comité de Transparencia del Consejo Social de Cooperación para el Desarrollo Urbano.



LIC. EDNA MARCELA HERNANDEZ RAMIREZ
TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO
CONSEJO SOCIAL DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO